ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN				
CONTRATO No. Y FECHA:	CD- 071 -2026				
CONTRATISTA:	LAURA DANIELA ARENAS TORRES				
Nit o C.C. No.	NO 1.096.513.996 EXPEDIDA EN CURITI, SANTANDER				
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO BRINDANDO ASISTENCIA A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, PARA MANTENER LOS INDICADORES DE SALUD PÚBLICA EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER"				
VALOR INICIAL:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($7.695.000) MCTE.				
VALOR ADICIONAL:	N/A				
ANTICIPO INICIAL (50%):	N/A				
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):	N/A				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO INICIAL:	N/A				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ADIC.:	N/A				
PLAZO INICIAL:	TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026.				
PLAZO ADICIONAL:	N/A				
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	68.42% porcentaje de ejecución del Contrato				
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO:	N/A				
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	N/A				
SUPERVISOR:	**OMAIRA MEJIA GONZALEZ** Secretaría de salud				
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de Enero de 2026				
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N°	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N°	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de marzo de 2026				
MUNICIPIO:	Curití – Santander				
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE SALUD				

En Curití, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2026, en las instalaciones es de la Alcaldía del Municipio de Curití – Santander, se reunieron: **CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO**, identificado con cedula de ciudadanía No.13.636.395 de Curití, Santander Alcalde Municipal y **LAURA DANIELA ARENAS TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.096.513.996 de Curití, Santander, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo del presente contrato ejecutado en un 68,42 % a satisfacción del Municipio de Curití con las actividades objeto del contrato.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre la Alcaldía Municipal de Curití y **LAURA DANIELA ARENAS TORRES**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.096.513.996 de Curití, Santander, se celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CD-071-2026**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD, EN EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ – SANTANDER".**

2. Que, el contratista presento **SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA** de fecha 13 de abril de 2026 manifestando que por motivos personales desiste de las actividades pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-071-2026.**

3. Que *mediante Oficio No. 053-2026 del 14 de octubre de 2026 (notificado el 16 de octubre de 2026), la Administración Municipal requirió a la contratista LAURA DANIELA ARENAS TORRES la presentación de los informes de actividades (de los 5 días de enero, mes de febrero y mes de marzo de 2026), así como los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y el pago de estampillas municipales de dichos periodos.*

4. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado anticipadamente el citado contrato por mutuo acuerdo.

5. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

6. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato.

7. Que *la Secretaria de Salud Municipal, en su calidad de SUPERVISORA del Contrato No. CD-071-2026, expidió INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL, en el cual consta que la contratista subsanó y entregó a satisfacción la totalidad de los informes de actividades del periodo ejecutado, así como la verificación previa de las planillas de seguridad social (salud, pensión y ARL) y los comprobantes de pago de las estampillas municipales exigidas*

8. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue **de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL MCTE ($5.265.000)**, equivalente al 68.42% del valor total del contrato.

9. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

Valor contratado		$ 7.695.000
Valor adición		$ 0
Valor actas anteriores		$ 0
Valor acta de pago parcial No. 01	$405.000	
Valor acta de pago parcial No. 02	$2.430.000	
Valor acta de pago parcial No. 03	$2.430.000	
Saldo a favor contratista	$0.00	
Saldo a favor del Municipio	$2.430.000	
Sumas iguales	$ 7.695.000	$ 7.695.000

10. Que de conformidad con el balance financiero anterior, el Contrato No. CD-071-2026 registró una ejecución física y financiera del 68,42%, equivalente a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($5.265.000), existiendo un saldo sobrante no ejecutado por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($2.430.000) asignado al Registro Presupuestal No. 26-00059

11. Que se hace necesario ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal la liberación de los recursos no ejecutados con el fin de reintegrarlos al presupuesto municipal

12. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. CD-071-2026**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

SEGUNDO: Solicitar e instruir de manera expresa a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Curití para que proceda a realizar la liberación presupuestal del saldo no ejecutado por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($2.430.000)**, correspondiente al Registro Presupuestal No. 26-00059 de fecha 26 de enero de 2026 (derivado del CDP No. 26-00053), liberando de cualquier gravamen o compromiso dicho rubro a favor de las arcas del Municipio

TERCERO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran procedente que las partes intervinientes se declaren a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. CD-071-2026**.

Comprometiéndose la Secretaria de Salud y la Secretaria de Hacienda a surtir los tramites necesarios para efectuar el pago del valor relacionado en el Acta de Pago Final.

CUARTO: Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

EL MUNICIPIO,

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
C.C 13.636.395 de Curití
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA,

LAURA DANIELA ARENAS TORRES
C.C 1.096.513.996 DE Curití

PROYECTÓ Y APROBÓ ASPECTOS TÉCNICOS	OMAIRA MEJIA GONZALEZ	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOPEMPRESARIAL CTA- ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	